107
1/1

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0107

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE ANGOL

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio N°294 de 05 de enero de 2017, de la Municipalidad de Angol y Memorándum N° 02 de 06 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 06 de enero de 2017, Oficio N°294, de fecha 06 de ener9o de 2017, del Alcalde (S) de la Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil COMERCIAL, código Nº9201032, por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil ARCO IRIS, código Nº9201029, por$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil DIEGO DUBLE, código Nº9201038, por $800.000.- (ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS CISNES, código Nº9201026 por $800.000.- (ochocientos mil pesos).

3.- Sala Cuna y Jardín Infantil ESTRELLITA DEL ROSARIO, código Nº9201036, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS CISNES código Nº9201026 por $800.000.- (ochocientos mil pesos).

4.- Sala Cuna y jardín Infantil PEQUEÑO SOLCITO, código N° 9201035, por $800.000.- (ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil ARCO IRIS Código 9201029 por $800.000.-(ochocientos mil pesos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de ANGOL, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9201029	$400.000.-	Cod. 9201032
Cod. 9201026	$800.000.-	Cod. 9201038
Cod. 9201026	$1.000.000.-	Cod. 9201036
Cod. 9201029	$800.000.-	Cod.9201035

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/MAR/JDH/SRC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Angol.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.